



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Tiene por finalidad atender las necesidades directamente relacionada con la adecuada prestación de los servicios que brinda la institución
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir MATERIALES DE ELECTRICIDAD para garantizar la correcta operatividad de los servicios institucionales, contribuyendo a mejorar la calidad de los mismos y un correcto desempeño de las funciones.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	01.100.02.00 – SECRETARÍA GENERAL
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0327 – ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO DE LA UNALM





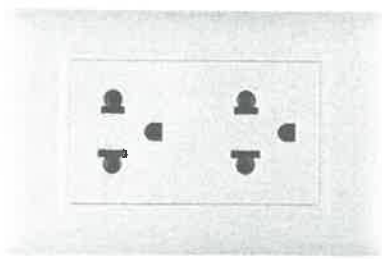
CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN				
CANTIDAD		MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD
		CINTA AISLANTE DE ¾ in x 18 m	2	UNIDAD
		CABLE ELECTRICO TIPO NH 90.2.5 mm2 450 / 750 V COLOR NEGRO	100	METROS
		CABLE ELECTRICO TIPO NH 90.2.5 mm2 450 / 750 V COLOR BLANCO	100	METROS
		CABLE TIPO CPT N° 4 AWG LINEA TIERRA	200	METROS
		CAJA MODULAR UNIVERSAL PORTA APARATOS PARA MINICANAL PVC	3	UNIDAD
		TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL	11	UNIDAD
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD Y METROS		
CARACTERÍSTICAS	1.	CINTA AISLANTE		
		> DE ¾ in x 18 m		
	2.	CABLE ELECTRICO		
		> TIPO NH 90.2.5 mm2 450 / 750 V COLOR NEGRO		
	3.	CABLE ELECTRICO		
		> TIPO NH 90.2.5 mm2 450 / 750 V COLOR BLANCO		
4.	CABLE			
	> TIPO CPT N° 4 AWG LINEA TIERRA			
5.	CAJA MODULAR UNIVERSAL PORTA APARATOS			
	> PARA MINICANAL PVC			
6.	TOMACORRIENTE			
	> DOBLE UNIVERSAL			
PRESENTACIÓN	Caja o rollo con protección contra daños			
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL				





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

(DE CORRESPONDER)	<p>CINTA AISLANTE DE ¾ in x 18 m</p>  <p>CABLE TIPO CPT N° 4 AWG LINEA TIERRA</p>  <p>CABLE ELECTRICO TIPO NH 90.2.5 mm2 450 / 750 V</p>  <p>CAJA MODULAR UNIVERSAL PORTA APARATOS PARA MINICANAL PVC</p>  <p>TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL</p> 
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N La Molina /Lima-Lima) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)>>
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 05 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
--	--

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
6. UNIDAD OPERATIVA	01.100.02.00 – SECRETARÍA GENERAL  La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
VISITAS Y MUESTRAS	No aplica
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	No aplica





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Obligation Category and Description. Categories include CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN DE CONTRATO, and GESTIÓN DE RIESGOS.

9.

Firma del Jefe del Área Usuada
SECRETARIA GENERAL
JORGE P. CALDERÓN VELÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con el nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.